REPUBLICA DECHILE
PROVINCIA DE LINARES
LUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

MAT.: OTORGA REAJUSTE AÑO 2018.

DECRETO EXENTO N° 4.014 /

RETIRO, 18 DIC. 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Oficio N° 1150/1272 de fecha 18-12-2018 del Jefe DAEM en que solicita al Sr. Alcalde reajuste para el personal regido por el Código del Trabajo, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

3.- Artículo 1° de la Ley N° 21.126, del 17-12-2018 la cual otorga un reajuste del 3,5% a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, imponibles, de los trabajadores del sector público año 2018.

4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-01-2013 de la Municipalidad de Retiro, en que delega en el Jefe del Departamento de Educación, las atribuciones que en cada caso allí se señalan.

DECRETO:

1.- OTORGASE a contar del 01 de diciembre del 2018, un reajuste de un 3,5% a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones de dinero, de los trabajadores del sector público, a todo el personal dependiente de la Ilustre Municipalidad de Retiro, Depto. de Educación, en los que se incluyen, Profesionales de la Educación, Asistentes de la Educación, JUNJI (VTF), personal SEP y funcionarios No Docente del Departamento de Educación de Retiro.

2.- PAGUESE lo anterior, con Fondos emanados del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el cuerpo legal citado en el Visto N° 3 del presente Decreto Exento y Municipalidad.

3.- COMUNIQUESE a las Oficinas de Personal y Finanzas del D.A.E.M., para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD RETIRO JEFE DAEM

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
V°B° Jefe del DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/NVT/RVM

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal
2/3.- Oficinas de Personal y Finanzas
4/5.- Oficinas de JUNJI y SEP

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO
28 DIC 2018